

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA N° 3350 S U M A R I O

**DECRETON° 4911:** Se designa la ciudadana **LILIANA JOSEFINA GÓMEZ VALE**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE PREFECTURAS Y DE ARTICULACIÓN**.

**DECRETON° 4912:** Se designan como miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado **CORPORACIÓN DE EVENTOS ARAGUA, S.A.**, a los ciudadanos que allí se indican.

**DECRETON° 4911:**

**JOANANORELIS SÁNCHEZ  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitu-

ción del Estado Aragua; así como el artículo 5 numeral 3 y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

### CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

### CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

### CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

### CONSIDERANDO

Que el cargo de **Director General o Directora**

**General**, constituye un cargo de alto nivel y, por ende, de libre nombramiento y remoción.

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Se designa la ciudadana **LILIANA JOSEFINA GÓMEZ VALE**, titular de la cédula de identidad N° **V.-11.471.111**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE PREFECTURAS Y DE ARTICULACIÓN**.

**ARTÍCULO 2.** Convóquese la ciudadana supra identificada, para que asista a la sede del Despacho del ejecutivo regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

**ARTÍCULO 3.** Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

**ARTÍCULO 4.** El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

#### PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los nueve (09) días del mes septiembre de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

**JOANANORELIS SÁNCHEZ (FDO)  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

#### REFRENDADO

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

**NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)  
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO**

Decreto N° 4826 de fecha 13 de junio de 2025,  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3314 de fecha 13 de junio de 2025

#### DECRETO N° 4912:

**JOANANORELIS SÁNCHEZ  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

#### CONSIDERANDO

Que la ciudadana gobernadora del estado bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

#### CONSIDERANDO

Que la ciudadana gobernadora del estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

#### CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

#### CONSIDERANDO

Que la dirección y administración de la Empresa del Estado **CORPORACIÓN DE EVENTOS ARAGUA, S.A.**, estará a cargo de una Junta Directiva integrada por un Presidente o Presidenta y dos Directores o Directoras, los cuales serán de libre nombramiento y remoción del Gobernador o Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua.

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Se designan como miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado **CORPORACIÓN DE EVENTOS ARAGUA, S.A.**, a los

ciudadanos que se indican a continuación:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>
<b>JOSÉ ALEXANDER DÍAZ RAMOS</b>	<b>V.- 19.363.583</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>JOSÉ ÁNGEL REQUENA HERNÁNDEZ</b>	<b>V.- 29.728.371</b>	<b>DIRECTOR</b>
<b>KEVIN RHOISNER LINARES DÍAZ</b>	<b>V.- 24.930.743</b>	<b>DIRECTOR (AD HONÓREM)</b>

**ARTÍCULO 2.** Convóquese a la ciudadana supra identificada, para que asista a la sede del Despacho del ejecutivo regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

**ARTÍCULO 3.** Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

**ARTÍCULO 4.** El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

**PUBLÍQUESE;**

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los nueve (09) días del mes septiembre de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

**REFRENDADO**

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

**NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA  
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO**

Decreto N° 4826 de fecha 13 de junio de 2025,  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3314 de fecha 13 de junio de 2025